



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E161-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-060GYR011-E161-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0420
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 03/05/2022 Impresion 03/05/2022

Proveedor: **PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**

No Requisición: PAC

Dirección: **JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**

Fecha de entrega: 13/05/2022

Partida presupuestal: 0301 21063001

R.F.C. **CMA-090826-JD6** No. Proveedor: 00133365

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Partida	Clave del Articulo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 360600 00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML. CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G AGUA INYECTABLE 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 125 G.	1035	ENV	42.24	43,718.40

Marca: FRESENIUS  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.  
 Cant Presen: 250

(cuarenta y tres mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 43,718.40  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 43,718.40

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROGHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E151-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/IAA-050GYR011-E151-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0420
Núm. Dictamen Presup./S/N	Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022

**Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**

**Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**

**R.F.C. CMA -090826-JD6 No. Proveedor : 00133365**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**Clasificación presupuestal : 21053001**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.**

**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adjudicaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El "PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a acudir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Delictos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adjudicaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión señalada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La opinión señalada vigente y positiva emitida por el IN-ONAMI, y su Cédula de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de Seguridad Social. Y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los estatutos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000071005-2022 De Fecha 23 de Marzo del 2022 Y 0000099124-2022 De Fecha 07 de Abril del 2022.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 04 al 13 de Mayo del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Servicio, más 2 (dos) días con Servicio).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder, Notarial y fecha de firma de este pedido.

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al deficiente de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social elector elige pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellas que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

Area Contratante	C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	Area Contratante	C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO	Area Requiriente	C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO.	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO.	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**Número Acuerdo:**  
**Numero de Sesión:**  
**Fecha de Acuerdo:**  
**Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022**  
**Núm. Dictamen Presup. S/N**

**No. de Evento: AA-E151-2022**  
**Bajo el: Fracc V art. 41**  
**No. Comprobante AA-050GYR011-E151-2022**  
**No. de Pedido: D2P0420**  
**Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022**

**Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**

**Fecha de entrega: 13/05/2022**

**R.F.C. CMA -090826-JD6 No. Proveedor : 00133365**

**Fecha de entrega: 13/05/2022**  
**Partida presupuestal : 0301**  
**Clasificación presupuestal : 21063001**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

conformidad del OIG al cumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido, mencionando dicho artículo.

2.6 El pedido de cantidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad inferior hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El resultado dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitado al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por irresponsabilidad o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, solo aceptará los lotes de los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto" para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar y a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y/o en el caso, la selladura de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los repuestos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o objeción al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la cantidad de cambio o reposición con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o carpeta y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

3.7 En caso que el proveedor presente alguna presentación, conductiva o desobediencia distinta a la solicitada en la solicitud de cotización, y al área técnica la apruebe en dictamen técnico por no deficiente, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO CISNEGOS GARCIA**

**JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requerente**

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-E151-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet/AA-0506GYR011-E151-2022  
 No. de Pedido: D2P0420  
 Elaboración: 03/05/2022 Impresión: 03/05/2022

Proveedor: **PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**  
 Dirección **JUAREZ NO. 1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/05/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. **CMA-090826-JD6** No. Proveedor: 00133365  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

*Martin de Jesus Flores Rivero*

CARGO

*Representante legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)	834 3052708		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
	03	05	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*lne 1568041122207*

Administrador del Pedido

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**

JEFE DEL DEPTO. ABO BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**

TOOAD ESTATAL YUCATÁN

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO